



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: IMPOSICION DE CUOTA ALIMENTARIA 2023- 00136
DEMANDANTE: LINA DAYANA MEDINA QUINTERO
DEMANDADO: JOSE ALEX UÑEZ URUEÑA.

Guataquí, Cund., Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la apoderada Judicial del demandado JOSE ALEX NUÑEZ URUEÑA, no dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 3 de la ley 2213 de 2022, en el sentido de remitir copia de los escritos allegados a la parte actora, el Despacho se abstiene de pronunciarse sobre la contestación de la demanda hasta tanto se acredite lo referido.

NOTIFIQUESE,

E I J u e z,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS